



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/BW-0251/07/19

Oficio No. 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2677/19

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 30 de julio de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



EJIDO LAUREL Y CERRO BLANCO

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 23 de julio de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 09 de noviembre de 2016, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **Ejido El Laurel y Cerro Blanco**, integrado en el **LIBRO CHIS, TIPO TI, VOLUMEN 20, NÚMERO 17, AÑO 16**, Código de Identificación **T-07-047-ELC-001/16**; ubicado en **domicilio: KM.78 TRAMO CARRETERO PICHUCALCO-JITOTOL, ENTRE PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN Y JITOTOL EJIDO EL LAUREL Y CERRO BLANCO, C.P. 29768; JITOTOL, CHIAPAS**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Aserradero y Carpintería**, autorizado mediante Oficio Número **127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6773/2016**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

C. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTIZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Chiapas, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación mediante Oficio de la Oficina del Secretario No. 00794 de fecha 03 de junio de 2019, firma el presente la Jefa de la Unidad Jurídica.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Ing. Ines Arrendo Hernández.- Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA. Ciudad.-
ines.arrendo@profepa.gob.mx
Expediente.
Exp. 127.25S.712.7.3-013/2016.

MAYAO/RTR/CAS/aso

